



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado

Tel: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 067 -2023-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

02 MAY 2023

VISTOS:

El Informe Legal N° 200 -2023-GOREMAD/ORAJ, de fecha 24 de abril del 2023, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1698-2023-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 18 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 124-2023-GOREMAD/GRI-SGSYLO con fecha de recepción 02 de marzo del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 013-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO/IO-JYSC de fecha 28 de febrero del 2023 emitido por el Inspector de Obra; y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, se aprobó normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa, la misma que en su numeral 10 de su artículo 1° establece *que los egresos que se efectúen en las obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad*. Por lo que en cumplimiento de la normatividad vigente es imprescindible la aprobación por la Entidad el presupuesto de la obra indicada, sustentada en la variación de precios de mercado, ampliación de plazo que genere el incremento del presupuesto de Costo Directo y Gastos Generales, estos factores hacen que el presupuesto de la obra refleje variaciones y necesariamente modificaciones en la estructura del presupuesto inicial de la obra.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N°165-2021-GOREMAD/GGR, de fecha 15 de julio del 2021, Resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Cuna Jardín Santa Rita de Casia en la Ciudad Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata - Provincia de Tambopata - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2446486, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 10,563,705.73 soles, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 14 meses (420 días calendarios):

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 294-2022-GOREMAD/GGR, de fecha 05 de diciembre de 2023, se aprueba el Adicional de Obra N° 01, del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Cuna Jardín Santa Rita de Casia en la Ciudad Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata - Provincia de Tambopata - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2446486, por el monto de S/ 578,514.17, haciendo un total de S/ 11,142,219.90.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to Piso - Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388.

Email: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

asesoriajuridica@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado

Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RUBRO	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO (RGGR N° 165- 2021-GOREMAD/GGR)	ADICIONAL N° 01 (ACTUAL TRAMITE)	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	S/ 7,766,987.14	S/ 462,389.74	S/ 8,229,376.88
GASTOS GENERALES	S/ 1,637,557.27	S/ 85,967.07	S/ 1,723,524.34
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 9,404,544.41	S/ 548,356.81	S/ 9,952,901.22
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 779,008.55	S/ 30,157.36	S/ 809,165.91
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 68,593.90	0.00	S/ 68,593.90
GESTION DEL PROYECTO	S/ 95,295.84	0.00	S/ 161,731.64
MONITOREO DE PROYECTOS	S/ 66,435.80	0.00	S/ 0.00
LIQUIDACION	S/ 149,827.23	0.00	S/ 149,827.23
TOTAL	S/ 10,563,705.73	S/ 578,514.17	S/ 11,142,219.90
% DE INCIDENCIA CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE INICIAL			5.48%

Que, mediante Informe N° 013-2023-GOREMAD-GRI-SGSyLO/IO-JYSC de fecha 28 de febrero de 2023 el Inspector de Obra Arq. Jhon Yuver Surco Cruz, solicita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras aprobación de Presupuesto Analítico Reformulado N° 02 del Componente Supervisión, del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Cuna Jardín Santa Rita de Casia en la Ciudad Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata - Provincia de Tambopata - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2446486.

1. ANTECEDENTES: (...)

2. ANALISIS:

Mediante R.G.G.R. N° 294-2022-GOREMAD/GGR de fecha 05/12/2022, se aprobó el Expediente Adicional N° 01, para ejecución del PIP denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Cuna Jardín Santa Rita de Casia en la Ciudad Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata - Provincia de Tambopata - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2446486 con un presupuesto Adicional N°01 que asciende a la suma de S/ 578,514.17 soles, razón por la que para el presente año 2023, se formula el presupuesto analítico N° 02 de la Supervisión de la obra en mención, tomando en consideración esta variación y aprobación.

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE SUPERVISIÓN			
DESCRIPCION DE PARTIDA	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO N° 01	PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO N° 02
GASTOS FIJOS - SUPERVISION	26,086.37	26,086.37	26,086.37
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	22,856.37	22,856.37	22,856.37
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	3,230.00	3,230.00	3,230.00
GASTOS VARIABLES - SUPERVISIÓN	752,922.18	752,922.18	783,079.54
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	672,285.29	670,225.59	695,160.16
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	52,403.89	67,818.59	70,879.38
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	26,793.00	13,638.00	15,600.00
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	1,440.00	1,440.00	1,440.00
COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION	S/ 779,008.55	S/ 779,008.55	S/ 809,165.91

En el cuadro el presupuesto total programado en el presupuesto analítico de supervisión, varía con referencia al expediente técnico aprobado y el presupuesto analítico reformulado N° 01, esto debido a la aprobación del Adicional N° 01

3. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto es que se solicita la aprobación el Presupuesto Analítico Reformulado N° 02 de la Supervisión, en cumplimiento al numeral 10 de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG.

4. RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto se recomienda Se sirva trasladar el presente informe a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios para su aprobación vía acto resolutivo Gerencial Regional.

RESUMEN DE ANALISIS DE GASTOS GENERALES - SUPERVISIÓN PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO N° 02

COMPONENTES DE LOS GASTOS GENERALES

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/	INCIDENCIA %
1.00	COSTO DIRECTO	7,766,987.14	
2.00	GASTOS GENERALES		
2.01	A. GASTOS FIJOS	26,086.37	0.34%
	No directamente Relacionados con el tiempo		
2.02	B. GASTOS VARIABLES	783,079.54	10.8%
	Directamente relacionados con el tiempo		
TOTAL DE GASTOS GENERALES		809,165.91	10.42%

Que, mediante Informe N° 124-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepción 02 de marzo de 2023 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras manifiesta y remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 013-2023-GOREMAD-GRI-SGSyLO/IO-JYSC, mediante el cual el Inspector de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios**

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to Piso - Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388.

Email: ocalgonemad@regionmadrededios.gob.pe

asesonajuridica@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Educativos de la Cuna Jardín Santa Rita de Casia en la Ciudad Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata - Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios, con Código Único de Inversiones N° 2446486, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Reformulado N° 02 de Supervisión de Obra, sustentando lo siguiente:

- ❖ Que, mediante R.G.G.R. N° 294-2022-GOREMAD/GGR de fecha 05/12/2022, se aprobó el Expediente Adicional N° 01, para ejecución del PIP denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Cuna Jardín Santa Rita de Casia en la Ciudad Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata - Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2446486 con un presupuesto Adicional N° 01 que asciende a la suma de S/ 578,514.17 soles.
- ❖ Razón por la que para el presente año 2023, se reformula el Presupuesto Analítico N° 02 de la supervisión de la obra en referencia, en consideración esta variación y aprobación.

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE SUPERVISIÓN			
DESCRIPCION DE PARTIDA	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO ANALITIVO REFORMULADO N° 01	PRESUPUESTO ANALITIVO REFORMULADO N° 02
GASTOS FIJOS - SUPERVISION	26,086.37	26,086.37	26,086.37
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	22,856.37	22,856.37	22,856.37
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	3,230.00	3,230.00	3,230.00
GASTOS VARIABLES - SUPERVISIÓN	752,922.18	752,922.18	783,079.54
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	672,285.29	670,225.59	695,160.16
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	52,403.89	67,818.59	70,879.38
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	26,793.00	13,638.00	15,600.00
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS	1,440.00	1,440.00	1,440.00
COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION	S/ 779,008.55	S/ 779,008.55	S/ 809,165.91

Teniendo en el citado informe con la justificación de la Inspección de Obra y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD/CR, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Aprueba el Presupuesto Analítico Reformulado N° 02 de Supervisión de Obra para que continúe con su trámite administrativo. Se remite el presente y actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura, para la revisión del expediente, de ser aprobado por la Gerencia Regional de Infraestructura se derive el presente a las Oficinas correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, los artículos 119°, 127, y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMMDD/CR, señalan que: la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, la Sub Gerencia de Obras es la responsable de la ejecución supervisión y control de obras y proyectos de infraestructura así como de la correcta y optima utilización de los recursos destinados para tal fin y que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, entre otras h) Revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudio y de obras, así como dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe N° 013-2023-GOREMAD-GRI-SGSyLO/IO-JYSC de fecha 28 de febrero de 2023 emitido por el Inspector de Obra Arq. Jhon Yuver Surco Cruz; el mismo que cuenta con la aprobación del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco, emitida mediante el Informe N° 124-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepción 02 de marzo de 2023; por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Memorando N° 1698-2023-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 18 de abril de 2023, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Reformulado N° 02 del Componente Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Cuna Jardín Santa Rita de Casia en la Ciudad Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata - Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2446486, máxime si se tiene en cuenta que el mismo no modifica el Presupuesto contenido en el Expediente Técnico de la referida obra, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 294-2022-GOREMAD/GGR, de fecha 05 de diciembre del 2022; con un monto de Supervisión de Obra de S/ 809,165.91 soles,

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388.

Email: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

asesonaturidica@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

y un monto total ascendente a la suma de **S/ 11,142,219.90 (Once Millones, Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Diecinueve con 90/100 Soles)** por lo que se deberá proceder con la aprobación correspondiente, para el cumplimiento de las metas de la Obra.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Reformulado N° 02 para el Componente de Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Cuna Jardín Santa Rita de Casia en la Ciudad Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata - Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2446486, con un monto de Supervisión de Obra de **S/ 809,165.91 (Ochocientos Nueve Mil Ciento Sesenta y Cinco con 91/100 Soles)**, y un monto total ascendente a la suma de **S/ 11'142,219.90 (Once Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Diecinueve con 90/100 Soles)**, para el cumplimiento de las metas de la Obra.

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE SUPERVISIÓN			
DESCRIPCION DE PARTIDA	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO ANALITIVO REFORMULADO N° 01	PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO N° 02
GASTOS FIJOS - SUPERVISIÓN	26,086.37	26,086.37	26,086.37
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	22,856.37	22,856.37	22,856.37
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	3,230.00	3,230.00	3,230.00
GASTOS VARIABLES - SUPERVISIÓN	752,922.18	752,922.18	783,079.54
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	672,285.29	670,225.59	695,160.16
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES	52,403.89	67,818.59	70,879.38
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	26,793.00	13,638.00	15,600.00
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	1,440.00	1,440.00	1,440.00
COSTO TOTAL DE LA SUPERVISIÓN	S/ 779,008.55	S/ 779,008.55	S/ 809,165.91

En el cuadro el presupuesto total programado en el presupuesto analítico de supervisión, varía con referencia al expediente técnico aprobado y el presupuesto analítico reformulado N° 01, esto debido a la aprobación del Adicional N° 01.

RESUMEN DE ANALISIS DE GASTOS GENERALES – SUPERVISIÓN PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO N° 02

COMPONENTES DE LOS GASTOS GENERALES

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/	INCIDENCIA %
1.00	COSTO DIRECTO	7,766,987.14	
2.00	GASTOS GENERALES		
2.01	A. GASTOS FIJOS	26,086.37	0.34%
	No directamente Relacionados con el tiempo		
2.02	B. GASTOS VARIABLES	783,079.54	10.8%
	Directamente relacionados con el tiempo		
TOTAL DE GASTOS GENERALES		809,165.91	10.42%

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

RUBRO	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO (RGGR N° 165-2021-GOREMAD/GGR)	ADICIONAL N° 01 (ACTUAL TRAMITE)	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	S/ 7,766,987.14	S/ 462,389.74	S/ 8,229,376.88
GASTOS GENERALES	S/ 1,637,557.27	S/ 85,967.07	S/ 1,723,524.34
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 9,404,544.41	S/ 548,356.81	S/ 9,952,901.22
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 779,008.55	S/ 30,157.36	S/ 809,165.91
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 68,593.90	0.00	S/ 68,593.90
GESTION DEL PROYECTO	S/ 95,295.84	0.00	S/ 161,731.64
MONITOREO DE PROYECTOS	S/ 66,435.80	0.00	S/ 0.00
LIQUIDACION	S/ 149,827.23	0.00	S/ 149,827.23
TOTAL	S/ 10,563,705.73	S/ 578,514.17	S/ 11,142,219.90
% DE INCIDENCIA CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE INICIAL			5.48%

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

RUBRO	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	S/ 8,229,376.88
GASTOS GENERALES	S/ 1,723,524.34
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 9,952,901.22
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 809,165.91
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 68,593.90

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388.

Email: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

asesoriajuridica@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado

Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

GESTION DEL PROYECTO	S/	161,731.64
MONITOREO DE PROYECTOS	S/	0.00
LIQUIDACION	S/	149,827.23
TOTAL	S/	11,142,219.90

El Presupuesto Total del proyecto asciende a la suma de: **Once Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Diecinueve con 90/100 Soles.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución, así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTICULO TERCERO. - PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Abog. Enrique Muñoz Paredes
GERENTE GENERAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to Piso - Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388.

Email: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

asesoriajuridica@regionmadrededios.gob.pe